



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A Tels.: 2767-0173/2767-0135 Fax. 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



Ojojona, Francisco Morazán
13 de abril 2021

OFICIO NO. 020-PRESU-MSO-2021

Asunto: Remisión Información Acceso a la Información Publica FUERZA HONDURAS mes de marzo de 2021.-

Joven:

Eduardo Nehemías Rodas

Oficial de Acceso a la Información Publica

Presente:

Reciba un cordial saludo, deseando éxito en su delicada función-

El motivo de la presente es para remitirle información para su publicación en el portal de transparencia, la cual es la siguiente conforme a los oficios OIP-154-155, 156,157,158,159, y 160 -2021 enviados a mi persona en fecha 05/04/2021 para su publicación conforme a lo siguiente:

- Remuneración de Empleados
- Gastos
- Presupuesto
- Liquidación Presupuestaria
- Contrataciones

Deseo informarle que para el mes de marzo del corriente, no se realizó ninguna afectación presupuestaria relacionadas a Compras y Licitaciones, en virtud de que los fondos asignados al Programa Fuerza Honduras I se destinaron para cubrir pago de empleados, y por ende en el mes subsiguiente se verán reflejados erogaciones a tal efecto.

Atentamente;

MSc. Carlos Antonio Garay Fonseca
Jefe de Presupuesto Municipal





F/M

CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO

Yo, **JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO**, mayor de edad, soltero, comerciante, Hondureño, vecino de este domicilio con numero de cedula de identidad **0813-1965-00093**, actuó en mi condición de Alcalde Municipal de Ojojona nombrado, mediante punto único sesión extraordinaria por el tribunal supremo electoral (T.S.E) en fecha 12 de diciembre del 2017, siendo así y contando con la debida acreditación, en el sucesivo de este contrato se le denominara **“EL CONTRATANTE”** y **ALBA DINORA MARTINEZ SIERRA**, mayor de edad, soltera, hondureña, ama de casa, vecina de este municipio y con residencia en este término municipal, y portadora de la tarjeta de identidad número 0801-1993-15608, actuando en mi condición personal, quien en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA”** ambos hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. EL CONTRATANTE, por la situación de emergencia causada por la pandemia del COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATISTA**, quien se compromete a brindar los servicios de ASEADORA en el TRIAJE que se encuentra ubicado en el Barrio El Centro específicamente en el Salón de Usos Múltiples de este Municipio de Ojojona, el cual funciona como un centro especializado para brindar especial atención a pacientes con sintomatología de Coronavirus COVID-19.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades que a continuación se detallan:

1. Aseo del Edificio, mobiliario y equipo de trabajo del centro TRIAJE
2. Desinfectar el equipo de trabajo utilizado
3. Prestar sus servicios profesionales preferiblemente en su área de influencia. De ser necesaria su participación en otras áreas del municipio, se le comunicará su traslado con la debida anticipación y se harán los arreglos necesarios si los hubiera.
4. Realizar otras funciones relacionadas con el cargo que EL CONTRATANTE le asigne.



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



5. Los servicios de **EL CONTRATISTA** son de carácter estrictamente confidencial, por lo que el puesto para el que será contratado se considerará de confianza para todos los efectos legales.

TERCERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, y que sea aprobado conforme los procedimientos establecidos y prestando **EL CONTRATISTA** sus servicios profesionales iniciando el 01 de enero de 2021 y finalizando el 31 de marzo del 2021. Esta última se considera como la fecha de vencimiento del contrato.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: **EL CONTRATISTA** devengará por sus servicios **UN SUELDO BRUTO DE SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,000.00)**, el valor será cancelado al final del mes laborado.

QUINTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. **EL CONTRATISTA** estará bajo la supervisión directa de **EL CONTRATANTE** o de la persona que en su defecto designe.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: Para la prestación de los servicios **EL CONTRATISTA**, queda obligado a cumplir con el horario de 8:00am a 4:00pm presentándose de lunes a sábado, pudiendo ser modificada por turnos según la exigencia de la emergencia por COVID-19, así mismo deberá de laborar en horas y días inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

SEPTIMA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES: **EL CONTRATISTA** se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración con la naturaleza y propósitos de los servicios asignados.

OCTABA: EL CONTRATISTA reconoce que todos los documentos, escritos, formatos, expedientes, mobiliario e información que se le proporcione con motivo de la relación de trabajo, así como los que el propio **CONTRATISTA** prepare o formule con relación con sus servicios; son



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax. 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es

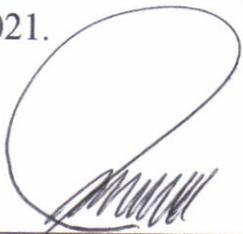


propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE** en todo tiempo y se obliga a conservarlos en buen estado, a no sustraerlos del lugar de trabajo salvo por necesidades de servicio y con autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE** en el momento en que así se requiera por lo que en caso contrario se le responsabilizara de cualquier pérdida o faltante.

NOVENA: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: **EL CONTRATISTA** entregara toda información resultante de sus actividades únicamente a **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los pacientes, ni proporcionara a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los pacientes, familiares y no mostrara a terceros los documentos, expedientes y demás materiales e información que se genere con relación a sus servicios.

DECIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Dado en el municipio de Ojojona F.M., a los dos días del mes de enero del 2021.



José Armando García A.
EL CONTRATANTE





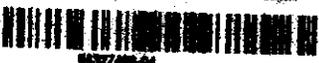
Alba Dinora Martínez
EL CONTRATISTA

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ALBA DINORA / MARTINEZ SIERRA

HONDURAS
 NACIONAL: 21/05/1984
 SEXO: FEMENINO
 EMITIDA EL 07 JUNIO 2018

0801-1993-15608



60327488-04

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0813

ALBA DINORA / MARTINEZ SIERRA
 0801-1993-15608



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO

Yo, **JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO**, mayor de edad, soltero, comerciante, Hondureño, vecino de este domicilio con número de cédula de identidad **0813-1965-00093**, actuó en mi condición de Alcalde Municipal de Ojojona nombrado, mediante punto único sesión extraordinaria por el tribunal supremo electoral (T.S.E) en fecha 12 de diciembre del 2017, siendo así y contando con la debida acreditación, en el sucesivo de este contrato se le denominara **“EL CONTRATANTE”** y la señora **ESTEFANY ALEJANDRA GONZALEZ ARIAS**, mayor de edad, soltera con Diplomado en Enfermería I y Estándar de Primeros Auxilios, vecina de este municipio y con residencia en este término municipal, y con número de cédula de identidad **0813-1994-00290**, a quien también en lo sucesivo de este contrato se le denominara **“EL CONTRATISTA”** ambos hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. EL **CONTRATANTE**, por la situación de emergencia causada por la pandemia del COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATISTA**, quien se compromete a brindar los servicios de **ENFERMERA AUXILIAR** en el **TRIAJE** que se encuentra ubicado en el Barrio El Centro específicamente en el Salón de Usos Múltiples de este Municipio de Ojojona, el cual funciona como un centro especializado para brindar especial atención a pacientes con sintomatología de Coronavirus COVID-19.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades que a continuación se detallan:

1. Atender a pacientes con sintomatología de Coronavirus
2. Practicar pruebas rápidas y PCR para detección del Virus
3. Llevar registro de las actividades realizadas
4. Prestar sus servicios profesionales preferiblemente en su área de influencia. De ser necesaria su participación en otras áreas del municipio, se le comunicará su traslado con la debida anticipación y se harán los arreglos necesarios si los hubiera.



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



5. Elaborar otros informes que se le soliciten
6. Realizar otras funciones relacionadas con el cargo que EL CONTRATANTE le asigne.
7. Los servicios de **EL CONTRATISTA** son de carácter estrictamente confidencial, por lo que el puesto para el que será contratado se considerará de confianza para todos los efectos legales.

TERCERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, y que sea aprobado conforme los procedimientos establecidos y prestando **EL CONTRATISTA** sus servicios profesionales iniciando el 01 de enero de 2021 y finalizando el 31 de marzo del 2021. Esta última se considera como la fecha de vencimiento del contrato.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA devengará por sus servicios **UN SUELDO BRUTO DE DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)**, el valor será cancelado al final del mes laborado.

QUINTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. EL CONTRATISTA estará bajo la supervisión directa de EL CONTRATANTE o de la persona que en su defecto designe.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: Para la prestación de los servicios **EL CONTRATISTA**, queda obligado a cumplir con el horario de 8:00am a 4:00pm presentándose de lunes a sábado, pudiendo ser modificada por turnos según la exigencia de la emergencia por COVID-19, así mismo deberá de laborar en horas y días inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

SEPTIMA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración con la naturaleza y propósitos de los servicios asignados.



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es

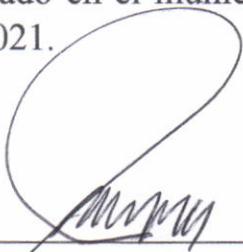


OCTABA: EL CONTRATISTA reconoce que todos los documentos, escritos, formatos, expedientes, mobiliario e información que se le proporcione con motivo de la relación de trabajo, así como los que el propio **CONTRATISTA** prepare o formule con relación con sus servicios; son propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE** en todo tiempo y se obliga a conservarlos en buen estado, a no sustraerlos del lugar de trabajo salvo por necesidades de servicio y con autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE** en el momento en que así se requiera por lo que en caso contrario se le responsabilizara de cualquier pérdida o faltante.

NOVENA: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA entregara toda información resultante de sus actividades únicamente a **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los pacientes, ni proporcionara a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los pacientes, familiares y no mostrara a terceros los documentos, expedientes y demás materiales e información que se genere con relación a sus servicios.

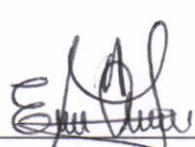
DECIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Dado en el municipio de Ojojona F.M., a los 4 días del mes de enero del 2021.



José Armando García A.
EL CONTRATANTE





Estefany Alejandra González
EL CONTRATISTA



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ESTEFANY ALEJANDRA / GONZALEZ ARIAS



HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 03 OCTUBRE 1994
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 10 MARZO 2017



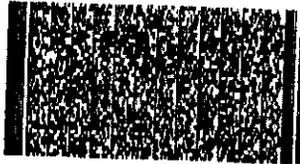
0813-1994-00290



13611485-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0813

ESTEFANY ALEJANDRA / GONZALEZ ARIAS

0813-1994-00290



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



F/m.

CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO

Yo, **JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO**, mayor de edad, soltero, comerciante, Hondureño, vecino de este domicilio con número de cédula de identidad **0813-1965-00093**, actuó en mi condición de Alcalde Municipal de Ojojona nombrado, mediante punto único sesión extraordinaria por el tribunal supremo electoral (T.S.E) en fecha 12 de diciembre del 2017, siendo así y contando con la debida acreditación, en el sucesivo de este contrato se le denominara **“EL CONTRATANTE”** y la licenciada **CATHERIN MELISSA HENRIQUEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Psicología con Orientación Empresarial, vecina de este municipio y con residencia en este término municipal, y con número de cédula de identidad **0615-1991-00544**, quien aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO** que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. EL **CONTRATANTE**, por la situación de emergencia causada por la pandemia del COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATISTA**, quien se compromete a brindar los servicios de **ESTADIGRAFO** en el **TRIAJE** que se encuentra ubicado en el Barrio El Centro específicamente en el Salón de Usos Múltiples de este Municipio de Ojojona, el cual funciona como un centro especializado para brindar especial atención a pacientes con sintomatología de Coronavirus COVID-19.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades que a continuación se detallan:

1. Llevar registro y control de los pacientes que se atienden
2. Generar base de datos o archivos documentales y especiales de cada una de las actividades realizadas
3. Prestar sus servicios profesionales preferiblemente en su área de influencia. De ser necesaria su participación en otras áreas del municipio, se le comunicará su traslado con la debida anticipación y se harán los arreglos necesarios si los hubiera.
4. Elaborar otros informes que se le soliciten



5. Realizar otras funciones relacionadas con el cargo que EL CONTRATANTE le asigne.
6. Los servicios de **EL CONTRATISTA** son de carácter estrictamente confidencial, por lo que el puesto para el que será contratado se considerará de confianza para todos los efectos legales.

TERCERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, y que sea aprobado conforme los procedimientos establecidos y prestando **EL CONTRATISTA** sus servicios profesionales iniciando el 01 de enero de 2021 y finalizando el 31 de marzo del 2021. Esta última se considera como la fecha de vencimiento del contrato.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: **EL CONTRATISTA** devengará por sus servicios **UN SUELDO BRUTO DE OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 8,000.00)**, el valor será cancelado al final del mes laborado.

QUINTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. **EL CONTRATISTA** estará bajo la supervisión directa de **EL CONTRATANTE** o de la persona que en su defecto designe.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: Para la prestación de los servicios **EL CONTRATISTA**, queda obligado a cumplir con el horario de 8:00am a 4:00pm presentándose de lunes a sábado pudiendo ser modificada por turnos según la exigencia de la emergencia por COVID-19, así mismo deberá de laborar en horas y días inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

SEPTIMA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES: **EL CONTRATISTA** se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración con la naturaleza y propósitos de los servicios asignados.

OCTABA: EL CONTRATISTA reconoce que todos los documentos, escritos, formatos, expedientes, mobiliario e información que se le



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A

Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491

E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



proporcione con motivo de la relación de trabajo, así como los que el propio **CONTRATISTA** prepare o formule con relación con sus servicios; son propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE** en todo tiempo y se obliga a conservarlos en buen estado, a no sustraerlos del lugar de trabajo salvo por necesidades de servicio y con autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE** en el momento en que así se requiera por lo que en caso contrario se le responsabilizara de cualquier pérdida o faltante.

NOVENA: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA entregara toda información resultante de sus actividades únicamente a **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los pacientes, ni proporcionara a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los pacientes, familiares y no mostrara a terceros los documentos, expedientes y demás materiales e información que se genere con relación a sus servicios.

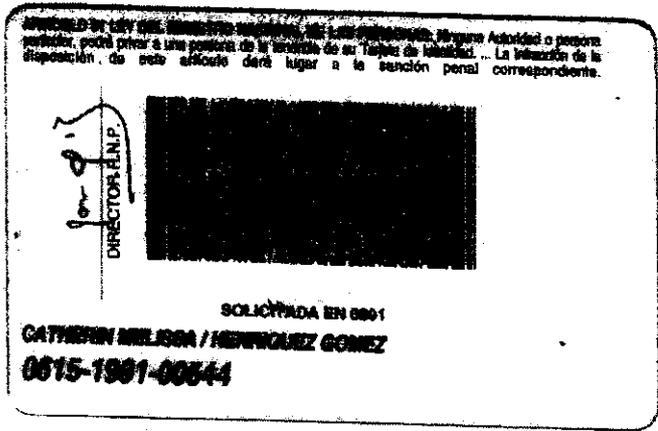
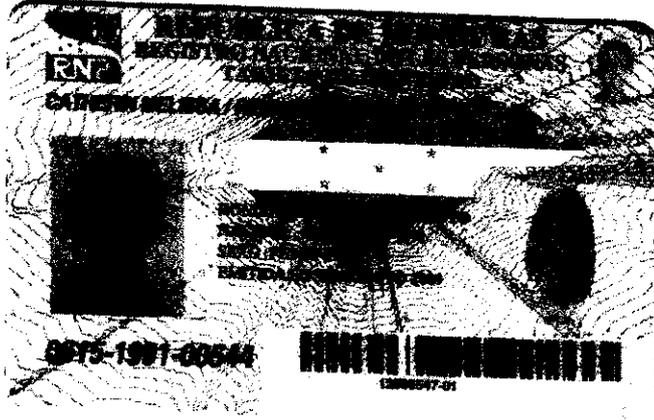
DECIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Dado en el municipio de Ojojona F.M., a los dos días del mes de enero del 2021.



José Armando García A.
EL CONTRATANTE


Catherin Melissa Henríquez
EL CONTRATISTA





CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO

Yo, **JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO**, mayor de edad, soltero, comerciante, Hondureño, vecino de este domicilio con número de cédula de identidad **0813-1965-00093**, actuó en mi condición de Alcalde Municipal de Ojojona nombrado, mediante punto único sesión extraordinaria por el tribunal supremo electoral (T.S.E) en fecha 12 de diciembre del 2017, siendo así y contando con la debida acreditación, en el sucesivo de este contrato se le denominara **“EL CONTRATANTE”** y la señora **DIANA VICTORIA HERNANDEZ MACOTO**, mayor de edad, soltera con Diplomado en Enfermería I y Estándar de Primeros Auxilios, vecina de este municipio y con residencia en este término municipal, y con número de cédula de identidad **0813-1986-00136**, a quien también en lo sucesivo de este contrato se le denominara **“EL CONTRATISTA”** ambos hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. EL CONTRATANTE, por la situación de emergencia causada por la pandemia del COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATISTA**, quien se compromete a brindar los servicios de ENFERMERA AUXILIAR en el TRIAJE que se encuentra ubicado en el Barrio El Centro específicamente en el Salón de Usos Múltiples de este Municipio de Ojojona, el cual funciona como un centro especializado para brindar especial atención a pacientes con sintomatología de Coronavirus COVID-19.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades que a continuación se detallan:

1. Atender a pacientes con sintomatología de Coronavirus
2. Practicar pruebas rápidas y PCR para detección del Virus
3. Llevar registro de las actividades realizadas
4. Prestar sus servicios profesionales preferiblemente en su área de influencia. De ser necesaria su participación en otras áreas del municipio, se le comunicará su traslado con la debida anticipación y se harán los arreglos necesarios si los hubiera.



5. Elaborar otros informes que se le soliciten
6. Realizar otras funciones relacionadas con el cargo que EL CONTRATANTE le asigne.
7. Los servicios de **EL CONTRATISTA** son de carácter estrictamente confidencial, por lo que el puesto para el que será contratado se considerará de confianza para todos los efectos legales.

TERCERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, y que sea aprobado conforme los procedimientos establecidos y prestando **EL CONTRATISTA** sus servicios profesionales iniciando el 01 de enero de 2021 y finalizando el 31 de marzo del 2021. Esta última se considera como la fecha de vencimiento del contrato.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA devengará por sus servicios **UN SUELDO BRUTO DE DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)**, el valor será cancelado al final del mes laborado.

QUINTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. EL CONTRATISTA estará bajo la supervisión directa de EL CONTRATANTE o de la persona que en su defecto designe.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: Para la prestación de los servicios **EL CONTRATISTA**, queda obligado a cumplir con el horario de 8:00am a 4:00pm presentándose de lunes a sábado, pudiendo ser modificada por turnos según la exigencia de la emergencia por COVID-19, así mismo deberá de laborar en horas y días inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

SEPTIMA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración con la naturaleza y propósitos de los servicios asignados.



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es

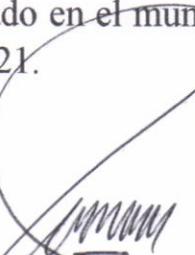


OCTABA: EL CONTRATISTA reconoce que todos los documentos, escritos, formatos, expedientes, mobiliario e información que se le proporcione con motivo de la relación de trabajo, así como los que el propio **CONTRATISTA** prepare o formule con relación con sus servicios; son propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE** en todo tiempo y se obliga a conservarlos en buen estado, a no sustraerlos del lugar de trabajo salvo por necesidades de servicio y con autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE** en el momento en que así se requiera por lo que en caso contrario se le responsabilizara de cualquier pérdida o faltante.

NOVENA: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA entregara toda información resultante de sus actividades únicamente a **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los pacientes, ni proporcionara a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los pacientes, familiares y no mostrara a terceros los documentos, expedientes y demás materiales e información que se genere con relación a sus servicios.

DECIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Dado en el municipio de Ojojona F.M., a los dos días del mes de enero del 2021.



José Armando García A.
EL CONTRATANTE





Diana Victoria Hernández
EL CONTRATISTA



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

DIANA VICTORIA / HERNANDEZ MACOTO



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
 NACIO EL : 23 MAYO 1964
 SEXO : FEMENINO
 EMITIDA EL : 26 OCTUBRE 2013



0813-1986-00136



10000-028-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0813

DIANA VICTORIA / HERNANDEZ MACOTO

0813-1986-00136



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



F/M

CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO

Yo, **JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO**, mayor de edad, soltero, comerciante, Hondureño, vecino de este domicilio con numero de cedula de identidad **0813-1965-00093**, actuó en mi condición de Alcalde Municipal de Ojojona nombrado, mediante punto único sesión extraordinaria por el tribunal supremo electoral (T.S.E) en fecha 12 de diciembre del 2017, siendo así y contando con la debida acreditación, en el sucesivo de este contrato se le denominara **“EL CONTRATANTE”** y **EVELYN JOHANNA CASTILLO MATUTE**, mayor de edad, soltera, hondureña, ama de casa, vecina de este municipio y con residencia en este término municipal, y portadora de la tarjeta de identidad número 0801-1985-16906, actuando en mi condición personal, quien en adelante se denominara **“EL CONTRATISTA”** ambos hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO** que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. EL CONTRATANTE, por la situación de emergencia causada por la pandemia del COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATISTA**, quien se compromete a brindar los servicios de ASEADORA en el TRIAJE que se encuentra ubicado en el Barrio El Centro específicamente en el Salón de Usos Múltiples de este Municipio de Ojojona, el cual funciona como un centro especializado para brindar especial atención a pacientes con sintomatología de Coronavirus COVID-19.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades que a continuación se detallan:

1. Aseo del Edificio, mobiliario y equipo de trabajo del centro TRIAJE
2. Desinfectar el equipo de trabajo utilizado
3. Prestar sus servicios profesionales preferiblemente en su área de influencia. De ser necesaria su participación en otras áreas del municipio, se le comunicará su traslado con la debida anticipación y se harán los arreglos necesarios si los hubiera.
4. Realizar otras funciones relacionadas con el cargo que **EL CONTRATANTE** le asigne.



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



5. Los servicios de **EL CONTRATISTA** son de carácter estrictamente confidencial, por lo que el puesto para el que será contratado se considerará de confianza para todos los efectos legales.

TERCERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, y que sea aprobado conforme los procedimientos establecidos y prestando **EL CONTRATISTA** sus servicios profesionales iniciando el 01 de enero de 2021 y finalizando el 31 de marzo del 2021. Esta última se considera como la fecha de vencimiento del contrato.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: **EL CONTRATISTA** devengará por sus servicios **UN SUELDO BRUTO DE SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,000.00)**, el valor será cancelado al final del mes laborado.

QUINTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. EL CONTRATISTA estará bajo la supervisión directa de **EL CONTRATANTE** o de la persona que en su defecto designe.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: Para la prestación de los servicios **EL CONTRATISTA**, queda obligado a cumplir con el horario de 8:00am a 4:00pm presentándose de lunes a sábado, pudiendo ser modificada por turnos según la exigencia de la emergencia por COVID-19, así mismo deberá de laborar en horas y días inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

SEPTIMA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES: **EL CONTRATISTA** se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración con la naturaleza y propósitos de los servicios asignados.

OCTABA: EL CONTRATISTA reconoce que todos los documentos, escritos, formatos, expedientes, mobiliario e información que se le proporcione con motivo de la relación de trabajo, así como los que el propio **CONTRATISTA** prepare o formule con relación con sus servicios; son



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels:2767-0173/2767-0135 Fax.2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es

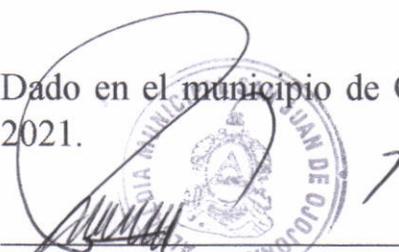


propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE** en todo tiempo y se obliga a conservarlos en buen estado, a no sustraerlos del lugar de trabajo salvo por necesidades de servicio y con autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE** en el momento en que así se requiera por lo que en caso contrario se le responsabilizara de cualquier perdida o faltante.

NOVENA: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: **EL CONTRATISTA** entregara toda información resultante de sus actividades únicamente a **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los pacientes, ni proporcionara a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los pacientes, familiares y no mostrara a terceros los documentos, expedientes y demás materiales e información que se genere con relación a sus servicios.

DECIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Dado en el municipio de Ojojona F.M., a los 4 días del mes de enero del 2021.



José Armando García A.
EL CONTRATANTE



Evelyn Johanna Castillo Matute
EL CONTRATISTA

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

EVELYN JOHANNA CASTILLO MATUTE



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL: 26 AGOSTO 1985
SEXO: FEMENINO
VALIDA EL: 18 SEPTIEMBRE 2011



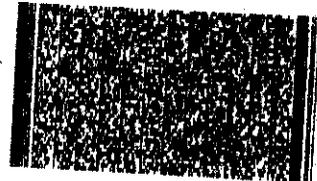
0801-1985-16906



02886546-06

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

Director R.N.P.



SOLICITADA EN 0813

EVELYN JOHANNA / CASTILLO MATUTE
0801-1985-16906



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO

2 meses

Yo, **JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO**, mayor de edad, soltero, comerciante, Hondureño, vecino de este domicilio con numero de cedula de identidad **0813-1965-00093**, actuó en mi condición de Alcalde Municipal de Ojojona nombrado, mediante punto único sesión extraordinaria por el tribunal supremo electoral (T.S.E) en fecha 12 de diciembre del 2017, siendo así y contando con la debida acreditación, en el sucesivo de este contrato se le denominara **“EL CONTRATANTE”** y **FERNANDO JOSÉ CASTRO BONILLA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Médico General, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, en tránsito por éste Municipio y portador de la tarjeta de identidad número 0801-1993-09575, actuando en mi condición personal, quien en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA”** ambos hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. EL CONTRATANTE, por la situación de emergencia causada por la pandemia del COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATISTA**, quien se compromete a brindar los servicios de un **MÉDICO** en el **TRIAJE** que se encuentra ubicado en el Barrio El Centro específicamente en el Salón de Usos Múltiples de este Municipio de Ojojona, el cual funciona como un centro especializado para brindar especial atención a pacientes con sintomatología de Coronavirus COVID-19.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades que a continuación se detallan:

1. Atender a pacientes con sintomatología de Coronavirus
2. Estabilizar a los pacientes que su condición de salud lo requiera
3. Practicar pruebas rápidas y PCR para detección del Virus
4. Monitorear, evaluar y dar seguimiento a los pacientes
5. Preparar y presentar informes de las actividades realizadas y presentarlo a EL CONTRATANTE
6. Llevar registro de las actividades realizadas



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels:2767-0173/2767-0135 Fax.2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



7. Prestar sus servicios profesionales preferiblemente en su área de influencia. De ser necesaria su participación en otras áreas del municipio, se le comunicará su traslado con la debida anticipación y se harán los arreglos necesarios si los hubiera.
8. Elaborar otros informes que se le soliciten
9. Realizar otras funciones relacionadas con el cargo que EL CONTRATANTE le asigne.
10. Entregar toda información de actividades realizadas únicamente al CONTRATANTE.
11. Los servicios de EL CONTRATISTA son de carácter estrictamente confidencial, por lo que el puesto para el que será contratado se considerará de confianza para todos los efectos legales.

TERCERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, y que sea aprobado conforme los procedimientos establecidos y prestando EL CONTRATISTA sus servicios profesionales iniciando el 01 de enero de 2021 y finalizando el 31 de marzo del 2021. Esta última se considera como la fecha de vencimiento del contrato.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA devengará por sus servicios UN SUELDO BRUTO DE DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,000.00), el valor será cancelado al final del mes laborado.

QUINTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. EL CONTRATISTA estará bajo la supervisión directa de EL CONTRATANTE o de la persona que en su defecto designe.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: Para la prestación de los servicios EL CONTRATISTA, queda obligado a cumplir con el horario de 8:00am a 4:00pm presentándose los días sábados y domingos, así mismo deberá de laborar en horas y días inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

SEPTIMA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



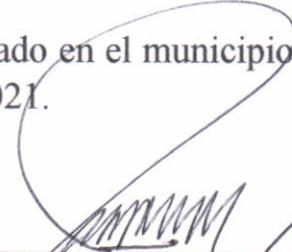
altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración con la naturaleza y propósitos de los servicios asignados.

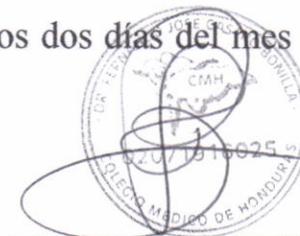
OCTABA: EL CONTRATISTA reconoce que todos los documentos, escritos, formatos, expedientes, mobiliario e información que se le proporcione con motivo de la relación de trabajo, así como los que el propio **CONTRATISTA** prepare o formule con relación con sus servicios; son propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE** en todo tiempo y se obliga a conservarlos en buen estado, a no sustraerlos del lugar de trabajo salvo por necesidades de servicio y con autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE** en el momento en que así se requiera por lo que en caso contrario se le responsabilizara de cualquier pérdida o faltante.

NOVENA: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA entregara toda información resultante de sus actividades únicamente a **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los pacientes, ni proporcionara a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los pacientes, familiares y no mostrara a terceros los documentos, expedientes y demás materiales e información que se genere con relación a sus servicios.

DECIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Dado en el municipio de Ojojona F.M., a los dos días del mes de enero del 2021.


José Armando García A.
EL CONTRATANTE




Fernando José Castro Bonilla
EL CONTRATISTA

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD 

FERNANDO JOSE / CASTRO BONILLA

 **HONDUREÑO POR NACIMIENTO**
NACIÓ EL 05 ABRIL 1993
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 06 MARZO 2018 

0801-1993-09575 
17382478-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

SOLICITADA EN 0801
FERNANDO JOSE / CASTRO BONILLA
0801-1993-09575



CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO

Yo, **JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO**, mayor de edad, soltero, comerciante, Hondureño, vecino de este domicilio con numero de cedula de identidad **0813-1965-00093**, actuó en mi condición de Alcalde Municipal de Ojojona nombrado, mediante punto único sesión extraordinaria por el tribunal supremo electoral (T.S.E) en fecha 12 de diciembre del 2017, siendo así y contando con la debida acreditación, en el sucesivo de este contrato se le denominara **"EL CONTRATANTE"** y **GEORGINA WALESKA SARMIENTO SOLER**, mayor de edad, soltera, hondureña, Médico General con maestría en Salud Pública, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, en tránsito por éste Municipio y portador de la tarjeta de identidad número 0801-1987-19462, actuando en mi condición personal, quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"** ambos hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. EL CONTRATANTE, por la situación de emergencia causada por la pandemia del COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATISTA**, quien se compromete a brindar los servicios de un **MÉDICO** en el **TRIAJE** que se encuentra ubicado en el Barrio El Centro específicamente en el Salón de Usos Múltiples de este Municipio de Ojojona, el cual funciona como un centro especializado para brindar especial atención a pacientes con sintomatología de Coronavirus COVID-19.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades que a continuación se detallan:

1. Atender a pacientes con sintomatología de Coronavirus
2. Estabilizar a los pacientes que su condición de salud lo requiera
3. Practicar pruebas rápidas y PCR para detección del Virus
4. Monitorear, evaluar y dar seguimiento a los pacientes
5. Preparar y presentar informes de las actividades realizadas y presentarlo a **EL CONTRATANTE**
6. Llevar registro de las actividades realizadas

Solo
M/
Declarar



7. Prestar sus servicios profesionales preferiblemente en su área de influencia. De ser necesaria su participación en otras áreas del municipio, se le comunicará su traslado con la debida anticipación y se harán los arreglos necesarios si los hubiera.
8. Elaborar otros informes que se le soliciten
9. Realizar otras funciones relacionadas con el cargo que EL CONTRATANTE le asigne.
10. Entregar toda información de actividades realizadas únicamente al CONTRATANTE.
11. Los servicios de **EL CONTRATISTA** son de carácter estrictamente confidencial, por lo que el puesto para el que será contratado se considerará de confianza para todos los efectos legales.

TERCERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, y que sea aprobado conforme los procedimientos establecidos y prestando **EL CONTRATISTA** sus servicios profesionales iniciando el 01 de marzo de 2021 y finalizando el 31 de marzo del 2021. Esta última se considera como la fecha de vencimiento del contrato.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: **EL CONTRATISTA** devengará por sus servicios **UN SUELDO BRUTO DE VEINTISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 27,500.00)**, el valor será cancelado al final del mes laborado.

QUINTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. **EL CONTRATISTA** estará bajo la supervisión directa de **EL CONTRATANTE** o de la persona que en su defecto designe.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: Para la prestación de los servicios **EL CONTRATISTA**, queda obligado a cumplir con el horario de 8:00am a 4:00pm presentándose de lunes a viernes, así mismo deberá de laborar en horas y días inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

SEPTIMA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES: **EL CONTRATISTA** se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



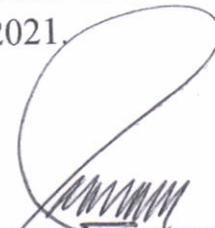
altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración con la naturaleza y propósitos de los servicios asignados.

OCTABA: EL CONTRATISTA reconoce que todos los documentos, escritos, formatos, expedientes, mobiliario e información que se le proporcione con motivo de la relación de trabajo, así como los que el propio **CONTRATISTA** prepare o formule con relación con sus servicios; son propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE** en todo tiempo y se obliga a conservarlos en buen estado, a no sustraerlos del lugar de trabajo salvo por necesidades de servicio y con autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE** en el momento en que así se requiera por lo que en caso contrario se le responsabilizara de cualquier pérdida o faltante.

NOVENA: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA entregara toda información resultante de sus actividades únicamente a **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los pacientes, ni proporcionara a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los pacientes, familiares y no mostrara a terceros los documentos, expedientes y demás materiales e información que se genere con relación a sus servicios.

DECIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Dado en el municipio de Ojojona F.M., a los un días del mes de marzo del 2021.



José Armando García A.
EL CONTRATANTE



Georgina Waleska Sarmiento
EL CONTRATISTA



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

GEORGINA WALESKA / SARMIENTO SOLER



HONDURAS / SARMIENTO
NACIO EL 01 NOVIEMBRE 1987
SEXO FEMENINA
EMITIDA EL 23 AGOSTO 2005



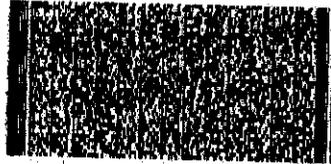
0801-1987-19462



11008305-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

Georgina Waleska / Sarmiento Soler
DIRECCION GENERAL



SOLICITADA EN 0801

GEORGINA WALESKA / SARMIENTO SOLER

0801-1987-19462



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels:2767-0173/2767-0135 Fax.2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO

#/M

Yo, **JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO**, mayor de edad, soltero, comerciante, Hondureño, vecino de este domicilio con numero de cedula de identidad **0813-1965-00093**, actuó en mi condición de Alcalde Municipal de Ojojona nombrado, mediante punto único sesión extraordinaria por el tribunal supremo electoral (T.S.E) en fecha 12 de diciembre del 2017, siendo así y contando con la debida acreditación, en el sucesivo de este contrato se le denominara "**EL CONTRATANTE**" y **JORGE HUMBERTO REYES SILVA**, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor, vecino de este municipio y con residencia en este término municipal, y portador de la tarjeta de identidad número 0813-1952-00125, actuando en mi condición personal, quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**" ambos hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. EL CONTRATANTE, por la situación de emergencia causada por la pandemia del COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATISTA**, quien se compromete a brindar los servicios de **VIGILANTE** en el TRIAJE que se encuentra ubicado en el Barrio El Centro específicamente en el Salón de Usos Múltiples de este Municipio de Ojojona, el cual funciona como un centro especializado para brindar especial atención a pacientes con sintomatología de Coronavirus COVID-19.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades que a continuación se detallan:

1. Vigilancia del Edificio, mobiliario y equipo de trabajo del centro TRIAJE
2. Vigilar que las personas que ingresen al centro TRIAJE porten correctamente su mascarilla
3. Indicar a los pacientes por donde deben ingresar y salir a fin de facilitar el flujo de las personas, debiendo guardar una distancia de 1.5 a 2 metros entre ellos
4. Realizar otras funciones relacionadas con el cargo que **EL CONTRATANTE** le asigne.

Handwritten signature or mark on the left margin.



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels:2767-0173/2767-0135 Fax.2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



5. Los servicios de **EL CONTRATISTA** son de carácter estrictamente confidencial, por lo que el puesto para el que será contratado se considerará de confianza para todos los efectos legales.

TERCERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, y que sea aprobado conforme los procedimientos establecidos y prestando **EL CONTRATISTA** sus servicios profesionales iniciando el 01 de enero de 2021 y finalizando el 31 de marzo del 2021. Esta última se considera como la fecha de vencimiento del contrato.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA devengará por sus servicios **UN SUELDO BRUTO DE SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,000.00)**, el valor será cancelado al final del mes laborado.

QUINTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. EL CONTRATISTA estará bajo la supervisión directa de **EL CONTRATANTE** o de la persona que en su defecto designe.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: Para la prestación de los servicios **EL CONTRATISTA**, queda obligado a cumplir con el horario de 6:00pm a 6:00am presentándose de lunes a domingo, así mismo deberá de laborar en horas y días inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

SEPTIMA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración con la naturaleza y propósitos de los servicios asignados.

OCTABA: EL CONTRATISTA reconoce que todos los documentos, escritos, formatos, expedientes, mobiliario e información que se le proporcione con motivo de la relación de trabajo, así como los que el propio **CONTRATISTA** prepare o formule con relación con sus servicios; son propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE** en todo tiempo y se obliga a



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



conservarlos en buen estado, a no sustraerlos del lugar de trabajo salvo por necesidades de servicio y con autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE** en el momento en que así se requiera por lo que en caso contrario se le responsabilizara de cualquier pérdida o faltante.

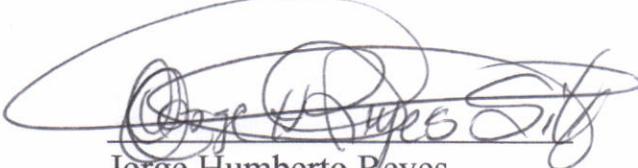
NOVENA: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: **EL CONTRATISTA** entregara toda información resultante de sus actividades únicamente a **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los pacientes, ni proporcionara a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los pacientes, familiares y no mostrara a terceros los documentos, expedientes y demás materiales e información que se genere con relación a sus servicios.

DECIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Dado en el municipio de Ojojona F.M., a los dos días del mes de enero del 2021.



José Armando García A.
EL CONTRATANTE



Jorge Humberto Reyes
EL CONTRATISTA



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JORGE HUMBERTO / REYES SILVA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL : 07 NOVIEMBRE 1952
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 19 OCTUBRE 2017



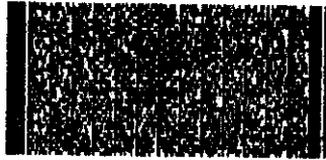
0813-1952-00125



00764059-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona facultada podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0813

JORGE HUMBERTO / REYES SILVA

0813-1952-00125



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels:2767-0173/2767-0135 Fax.2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO

Yo, **JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO**, mayor de edad, soltero, comerciante, Hondureño, vecino de este domicilio con numero de cedula de identidad **0813-1965-00093**, actuó en mi condición de Alcalde Municipal de Ojojona nombrado, mediante punto único sesión extraordinaria por el tribunal supremo electoral (T.S.E) en fecha 12 de diciembre del 2017, siendo así y contando con la debida acreditación, en el sucesivo de este contrato se le denominara **“EL CONTRATANTE”** y **KAREN LIZETH ROSALES RAUDALES**, mayor de edad, casada, hondureña, Doctora en Medicina y Cirugía, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, en tránsito por éste Municipio y portador de la tarjeta de identidad número 0801-1995-18656, actuando en mi condición personal, quien en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA”** ambos hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO** que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. EL CONTRATANTE, por la situación de emergencia causada por la pandemia del COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATISTA**, quien se compromete a brindar los servicios de MÉDICO en el TRIAJE que se encuentra ubicado en el Barrio El Centro específicamente en el Salón de Usos Múltiples de este Municipio de Ojojona, el cual funciona como un centro especializado para brindar especial atención a pacientes con sintomatología de Coronavirus COVID-19.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades que a continuación se detallan:

1. Atender a pacientes con sintomatología de Coronavirus
2. Estabilizar a los pacientes que su condición de salud lo requiera
3. Practicar pruebas rápidas y PCR para detección del Virus
4. Monitorear, evaluar y dar seguimiento a los pacientes
5. Preparar y presentar informes de las actividades realizadas y presentarlo a EL CONTRATANTE
6. Llevar registro de las actividades realizadas

*Doble
beduán!
Solo
en
ms.*



7. Prestar sus servicios profesionales preferiblemente en su área de influencia. De ser necesaria su participación en otras áreas del municipio, se le comunicará su traslado con la debida anticipación y se harán los arreglos necesarios si los hubiera.
8. Elaborar otros informes que se le soliciten
9. Realizar otras funciones relacionadas con el cargo que EL CONTRATANTE le asigne.
10. Entregar toda información de actividades realizadas únicamente al CONTRATANTE.
11. Los servicios de **EL CONTRATISTA** son de carácter estrictamente confidencial, por lo que el puesto para el que será contratado se considerará de confianza para todos los efectos legales.

TERCERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, y que sea aprobado conforme los procedimientos establecidos y prestando **EL CONTRATISTA** sus servicios profesionales iniciando el 01 de enero de 2021 y finalizando el 28 de febrero del 2021. Esta última se considera como la fecha de vencimiento del contrato.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: **EL CONTRATISTA** devengará por sus servicios **UN SUELDO BRUTO DE VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 28,000.00)**, el valor será cancelado al final del mes laborado.

QUINTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. **EL CONTRATISTA** estará bajo la supervisión directa de **EL CONTRATANTE** o de la persona que en su defecto designe.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: Para la prestación de los servicios **EL CONTRATISTA**, queda obligado a cumplir con el horario de 8:00am a 4:00pm presentándose de lunes a viernes, así mismo deberá de laborar en horas y días inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

SEPTIMA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES: **EL CONTRATISTA** se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels:2767-0173/2767-0135 Fax.2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



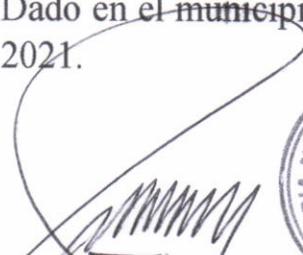
altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración con la naturaleza y propósitos de los servicios asignados.

OCTABA: EL CONTRATISTA reconoce que todos los documentos, escritos, formatos, expedientes, mobiliario e información que se le proporcione con motivo de la relación de trabajo, así como los que el propio **CONTRATISTA** prepare o formule con relación con sus servicios; son propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE** en todo tiempo y se obliga a conservarlos en buen estado, a no sustraerlos del lugar de trabajo salvo por necesidades de servicio y con autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE** en el momento en que así se requiera por lo que en caso contrario se le responsabilizara de cualquier pérdida o faltante.

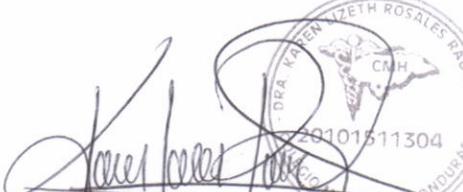
NOVENA: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA entregara toda información resultante de sus actividades únicamente a **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los pacientes, ni proporcionara a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los pacientes, familiares y no mostrara a terceros los documentos, expedientes y demás materiales e información que se genere con relación a sus servicios.

DECIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Dado en el municipio de Ojojona F.M., a los dos días del mes de enero del 2021.


José Armando García A.
EL CONTRATANTE




Karen Lizeth Rosales Raudales
EL CONTRATISTA



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

KAREN LIZETH / ROSALES RAUDALES



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 01 ENERO 1985
SEXO: FEMENINO
I MITIDA EL 29 JULIO 2019

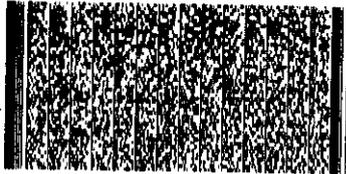
0801-1995-18656



02560905-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona
concreta podrá privar a una persona de la posesión de su Tarjeta de Identidad. La obligación de la
Ley del Registro Nacional de las Personas es de carácter personal y no puede ser transferida.

Handwritten signature



SOLICITADA EN 0801

KAREN LIZETH / ROSALES RAUDALES

0801-1995-18656



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels:2767-0173/2767-0135 Fax.2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO

#/M.

Yo, **JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO**, mayor de edad, soltero, comerciante, Hondureño, vecino de este domicilio con numero de cedula de identidad **0813-1965-00093**, actuó en mi condición de Alcalde Municipal de Ojojona nombrado, mediante punto único sesión extraordinaria por el tribunal supremo electoral (T.S.E) en fecha 12 de diciembre del 2017, siendo así y contando con la debida acreditación, en el sucesivo de este contrato se le denominara **“EL CONTRATANTE”** y el señor **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CASTILLO**, mayor de edad, soltero, Bachiller Técnico Industrial en Mecánica Industrial, vecino de este municipio y con residencia en este término municipal, y con número de cedula de identidad **0813-1982-00261**, a quien también en lo sucesivo de este contrato se le denominara **“EL CONTRATISTA”** ambos hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO** que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. EL **CONTRATANTE**, por la situación de emergencia causada por la pandemia del COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATISTA**, quien se compromete a brindar los servicios de **COORDINADOR DE LOGÍSTICA** en el **TRIAJE** que se encuentra ubicado en el Barrio El Centro específicamente en el Salón de Usos Múltiples de este Municipio de Ojojona, el cual funciona como un centro especializado para brindar especial atención a pacientes con sintomatología de Coronavirus COVID-19.

SÉGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades que a continuación se detallan:

1. Llevar registro y control del material y equipo de trabajo
2. Generar base de datos o archivos documentales y especiales de cada una de las actividades realizadas
3. Prestar sus servicios profesionales preferiblemente en su área de influencia. De ser necesaria su participación en otras áreas del municipio, se le comunicará su traslado con la debida anticipación y se harán los arreglos necesarios si los hubiera.



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



4. Elaborar otros informes que se le soliciten
5. Realizar otras funciones relacionadas con el cargo que EL CONTRATANTE le asigne.
6. Los servicios de **EL CONTRATISTA** son de carácter estrictamente confidencial, por lo que el puesto para el que será contratado se considerará de confianza para todos los efectos legales.

TERCERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, y que sea aprobado conforme los procedimientos establecidos y prestando **EL CONTRATISTA** sus servicios profesionales iniciando el 01 de enero de 2021 y finalizando el 31 de marzo del 2021. Esta última se considera como la fecha de vencimiento del contrato.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA devengará por sus servicios **UN SUELDO BRUTO DE OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 8,000.00)**, el valor será cancelado al final del mes laborado.

QUINTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. EL CONTRATISTA estará bajo la supervisión directa de EL CONTRATANTE o de la persona que en su defecto designe.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: Para la prestación de los servicios **EL CONTRATISTA**, queda obligado a cumplir con el horario de 8:00am a 4:00pm presentándose de lunes a sábado, pudiendo ser modificada por turnos según la exigencia de la emergencia por COVID-19, así mismo deberá de laborar en horas y días inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

SEPTIMA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración con la naturaleza y propósitos de los servicios asignados.



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels: 2767-0173/2767-0135 Fax: 2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



OCTABA: EL CONTRATISTA reconoce que todos los documentos, escritos, formatos, expedientes, mobiliario e información que se le proporcione con motivo de la relación de trabajo, así como los que el propio **CONTRATISTA** prepare o formule con relación con sus servicios; son propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE** en todo tiempo y se obliga a conservarlos en buen estado, a no sustraerlos del lugar de trabajo salvo por necesidades de servicio y con autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE** en el momento en que así se requiera por lo que en caso contrario se le responsabilizara de cualquier pérdida o faltante.

NOVENA: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA entregara toda información resultante de sus actividades únicamente a **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los pacientes, ni proporcionara a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los pacientes, familiares y no mostrara a terceros los documentos, expedientes y demás materiales e información que se genere con relación a sus servicios.

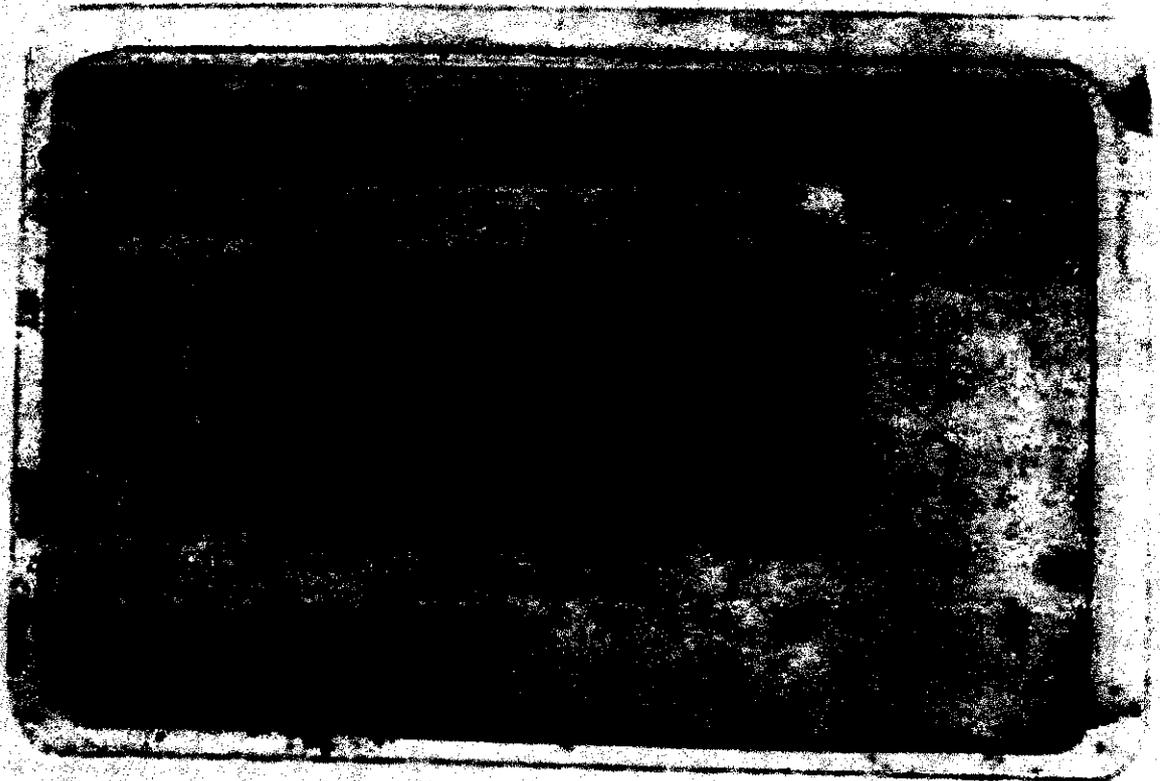
DECIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Dado en el municipio de Ojojona F.M., a los 4 días del mes de enero del 2021.

José Armando García A.
EL CONTRATANTE



José Luis Martínez Castillo
EL CONTRATISTA





CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO

#/m

Yo, **JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO**, mayor de edad, soltero, comerciante, Hondureño, vecino de este domicilio con numero de cedula de identidad **0813-1965-00093**, actuó en mi condición de Alcalde Municipal de Ojojona nombrado, mediante punto único sesión extraordinaria por el tribunal supremo electoral (T.S.E) en fecha 12 de diciembre del 2017, siendo así y contando con la debida acreditación, en el sucesivo de este contrato se le denominara **“EL CONTRATANTE”** y **SANTOS AMADO BUSTILLO**, mayor de edad, soltero, hondureño, agricultor, vecino de este municipio y con residencia en este término municipal, y portador de la tarjeta de identidad número 0815-1962-00053, actuando en mi condición personal, quien en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA”** ambos hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO** que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. EL CONTRATANTE, por la situación de emergencia causada por la pandemia del COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de **EL CONTRATISTA**, quien se compromete a brindar los servicios de **VIGILANTE** en el **TRIAJE** que se encuentra ubicado en el Barrio El Centro específicamente en el Salón de Usos Múltiples de este Municipio de Ojojona, el cual funciona como un centro especializado para brindar especial atención a pacientes con sintomatología de Coronavirus COVID-19.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades que a continuación se detallan:

1. Vigilancia del Edificio, mobiliario y equipo de trabajo del centro **TRIAJE**
2. Vigilar que las personas que ingresen al centro **TRIAJE** porten correctamente su mascarilla
3. Indicar a los pacientes por donde deben ingresar y salir a fin de facilitar el flujo de las personas, debiendo guardar una distancia de 1.5 a 2 metros entre ellos
4. Realizar otras funciones relacionadas con el cargo que **EL CONTRATANTE** le asigne.



5. Los servicios de **EL CONTRATISTA** son de carácter estrictamente confidencial, por lo que el puesto para el que será contratado se considerará de confianza para todos los efectos legales.

TERCERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, y que sea aprobado conforme los procedimientos establecidos y prestando **EL CONTRATISTA** sus servicios profesionales iniciando el 01 de enero de 2021 y finalizando el 31 de marzo del 2021. Esta última se considera como la fecha de vencimiento del contrato.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: **EL CONTRATISTA** devengará por sus servicios **UN SUELDO BRUTO DE SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,000.00)**, el valor será cancelado al final del mes laborado.

QUINTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN. **EL CONTRATISTA** estará bajo la supervisión directa de **EL CONTRATANTE** o de la persona que en su defecto designe.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: Para la prestación de los servicios **EL CONTRATISTA**, queda obligado a cumplir con el horario de 6:00am a 6:00pm presentándose de lunes a domingo, así mismo deberá de laborar en horas y días inhábiles cuando sea necesario, sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

SEPTIMA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES: **EL CONTRATISTA** se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración con la naturaleza y propósitos de los servicios asignados.

OCTABA: EL CONTRATISTA reconoce que todos los documentos, escritos, formatos, expedientes, mobiliario e información que se le proporcione con motivo de la relación de trabajo, así como los que el propio **CONTRATISTA** prepare o formule con relación con sus servicios; son propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE** en todo tiempo y se obliga a



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A
Tels:2767-0173/2767-0135 Fax.2767-0491
E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



conservarlos en buen estado, a no sustraerlos del lugar de trabajo salvo por necesidades de servicio y con autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE** en el momento en que así se requiera por lo que en caso contrario se le responsabilizara de cualquier pérdida o faltante.

NOVENA: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: **EL CONTRATISTA** entregara toda información resultante de sus actividades únicamente a **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los pacientes, ni proporcionara a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los pacientes, familiares y no mostrara a terceros los documentos, expedientes y demás materiales e información que se genere con relación a sus servicios.

DECIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Dado en el municipio de Ojojona F.M., a los dos días del mes de enero del 2021.


MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE OJOJONA
José Armando García A.
EL CONTRATANTE


Santos Amado Bustillo
EL CONTRATISTA



ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular, podrá pèver a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La violación de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 0813

SANTOS AMADO / BUSTILLOS
0815-1962-00053